



## Ayuntamiento de Olombrada

ACTA

**Expediente nº:**

PLN/2019/3

**Órgano Colegiado:**

El Pleno

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria Motivo: «ELECCIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES»
<b>Fecha</b>	3 de abril de 2019
<b>Duración</b>	Desde las 11:15 hasta las 11:35 horas
<b>Lugar</b>	Casa Consistorial. CALLE ARROYUELO 17
<b>Presidida por</b>	Medardo Acebes García
<b>Secretario</b>	Berta M <sup>a</sup> Criado Gómez

### CONCEJALES ASISTENCIA A LA SESIÓN

	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
	Medardo Acebes García	SÍ
	Francisco Frías Herrero	SÍ
	Enrique Fernández Acebes	NO
	Verónica Fernández Barragán	SÍ
	Laura Muñoz Recellado	SÍ
	Ana Piquero Bartolomé	SÍ
	Cristina Cabrero Acebes	NO

#### **Excusas de asistencia:**

1. Cristina Cabrero Acebes
2. Enrique Fernández Acebes

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**Ayuntamiento de Olombrada**

Calle Arroyuelo nº17, Olombrada. 40220 (Segovia). Tfno. 921 164 000. Fax: 921 164 648



## Ayuntamiento de Olombrada

---

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### 1.- ELECCIÓN MIEMBROS DE MESA. ELECCIONES GENERALES 28 ABRIL 2019

En virtud de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General:

*Artículo veintiséis. 1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona. 2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. 3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa. 4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.*

*Artículo veintisiete.*

- 1. Los cargos de Presidente y Vocal de las Mesas Electorales son obligatorios. No pueden ser desempeñados por quienes se presenten como candidatos.*
- 2. La designación como Presidente y Vocal de las Mesas electorales debe ser notificada a los interesados en el plazo de tres días. Con la notificación se entregará a los miembros de las Mesas un manual de instrucciones sobre sus funciones supervisado por la Junta Electoral Central y aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros o de los Consejos Ejecutivos de las Comunidades Autónomas.*

El Sr. Alcalde da orden de iniciar el sorteo, mediante la aplicación informatizada, siendo el siguiente resultado:

Presidente: Enjuto Acebes, Víctor Manuel, N° elector 157

1º Suplente: Faudel Esquivel, John Ignacio. N° elector 177

2º Suplente: García Verdugo Víctor, N° elector 233

Primer Vocal: García Pecharroman Benito, N° elector 222

1º Suplente: Garzón Alonso Raúl. N° elector 234

2º Suplente: Arranz Gómez Eva, N° elector 47

Segundo Vocal: Arranz Hernansanz Ana Isabel, N° elector 51

1º Suplente: Valentín Cáceres, María Pilar. N° elector 446

2º Suplente: Cabrero Acebes María Jesús, N° elector 47

Notifíquese a la Junta Electoral de Zona y a los designados para la mesa electoral.

#### 2.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2019

Visto el proyecto de obras de la Rehabilitación de la Casa Consistorial, Fase III, final, que se ha presentado en este Ayuntamiento el uno de abril de 2019.

Visto que existen gastos, concretamente la finalización de la obra de Rehabilitación de la Casa



## Ayuntamiento de Olombrada

---

Consistorial, Fase III /final, que no se deben dejar hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, por la Alcaldía se propone la modificación de crédito con cargo al superávit del ejercicio 2018, en virtud del Real Decreto ley 10/2019 de 29 de marzo, por el que se prorroga para el año 2019 el destino del superávit de comunidades autónomas y de las entidades locales para inversiones financieramente sostenible y se adoptan otras medidas en relación con las funciones del personal de las entidades locales con habilitación nacional.

El Sr. Alcalde informa que se ha solicitado subvención a la Junta de Castilla y León y a la Diputación Provincial de Segovia. Solamente la Junta de Castilla y León se ha puesto en contacto con esta Corporación, teniendo una reunión en Valladolid el día 2 de abril de 2019.

Las aplicaciones a modificar son:

<u>AREA</u>	<u>Nº Económico</u>	<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
* 933_	62203	Casa Consistorial. 3III	80.000,00
* 933_	2270602	Técnicos Casa Consistorial 3III	4.000,00
		TOTAL.....	84.000,00 €

Financiado con superávit del ejercicio 2018: 84.000,00 €

Visto el documento de Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Tras su deliberación, el Sr. Alcalde somete a votación.

- Votos a favor: 3: Medardo Acebes García, Francisco Frías Herrero, Verónica Fernández Barragán y
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 2: Ana Piquero Bartolomé y Laura Muñoz Recellado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno, a propuesta de la Alcaldía, adopta por tres votos a favor de los siete que forman la Corporación, el siguiente **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2019, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al superávit del ejercicio 2018, de acuerdo con el siguiente resumen:

A.- Crédito extraordinarios nueva creación

<u>AREA</u>	<u>Nº Económico</u>	<u>Explicación</u>	<u>Importe</u>
* 933_	62203	Casa Consistorial. 3III	80.000,00
* 933_	2270602	Técnicos Casa Consistorial 3III	4.000,00
		TOTAL.....	84.000,00 €

Financiado con superávit del ejercicio 2018: 84.000,00 €

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo

---

## Ayuntamiento de Olombrada



## Ayuntamiento de Olombrada

---

37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

### **3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO Y EXPEDIENTE CONTRATACIÓN DE REHABILITACIÓN CASA CONSISTORIAL FASE III FINAL**

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación del proyecto técnico de *Rehabilitación Casa Consistorial Ejecución de la Fase 3.III final*, redactado por la Arquitecto D<sup>a</sup> María Teresa Crespo Sánchez, fechado en marzo de 2019 con un presupuesto de ejecución por contrata de 75.861,57 euros, incluido el impuesto sobre el valor añadido.

La financiación sería mediante superávit del ejercicio 2018 por ser inversión financieramente sostenible, en virtud del acuerdo adoptado en el punto 2, no obstante se ha pedido subvenciones.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

El Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación iniciar el expediente contratación, con Retención del Crédito en el presupuesto del presente ejercicio en cuantía adecuada y suficiente para el fin que se pretende.

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se trataría de un contrato de obras, cuya tramitación se realizaría mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la citada Ley por tener un presupuesto base de licitación de 62.695,51 euros de ejecución material, 13.166,06 euros del impuesto sobre el valor añadido, y un presupuesto total de ejecución por contrata de 75.861,51 euros.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, supera el 10 % de los recursos ordinarios por lo que es competencia del Pleno su aprobación.

Tras su deliberación, el Sr. Alcalde somete a votación.

- Votos a favor: 3: Medardo Acebes García, Francisco Frías Herrero, Verónica Fernández Barragán y
- Votos en contra: 0



## Ayuntamiento de Olombrada

---

- Abstenciones: 2: Ana Piquero Bartolomé y Laura Muñoz Recellado.

Por tres votos a favor de los siete miembros de derecho que forman la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto técnico de *Rehabilitación Casa Consistorial Ejecución de la Fase 3.III final*, redactado por la Arquitecto D<sup>a</sup> María Teresa Crespo Sánchez, fechado en marzo de 2019 con un presupuesto de ejecución por contrata de 75.861,57 euros, incluido el impuesto sobre el valor añadido.

**SEGUNDO:** Iniciar el expediente de contratación de la obra que sea mediante procedimiento simplificado ordinario.

### 4.- APROBACIÓN CIFRAS DE POBLACIÓN A 01.01.2019

Se informa de:

1. la cifra que arroja el padrón informatizado de habitantes de Olombrada :

Conceptos	Varones	Mujeres	Total
Población a 01/01/2018	299	264	563
Altas desde 01/01/2018 a 31/12/2018	10	4	14
Bajas desde 01/01/2018 a 31/12/2018	16	15	31
Población a 31/12/2018	293	253	546

2. la comunicación que realiza el INE de propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2019 resultante para el municipio de Olombrada es de 536 habitantes

Considerando lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

El Alcalde propone la aprobación de la cifra de población que arroja la aplicación informática del Programa del Padrón Municipal siendo la cifra de 546 habitantes a 1 de enero de 2019.

Tras su deliberación, el Sr. Alcalde somete a votación la aprobación del borrador.

- Votos a favor: 5: Medardo Acebes García, Francisco Frías Herrero, Verónica Fernández Barragán, Laura Muñoz Recellado y Ana Piquero Bartolomé
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

Por unanimidad de los cinco miembros asistentes de la Corporación municipal, ACUERDAN:

**PRIMERO.-** Aprobar la cifra de población del municipio de Olombrada a 01/01/2019 con un total de 546 habitantes

**SEGUNDO.-** Remitir discrepancia, informatizada, al Instituto Nacional de Estadística a los efectos que procedan.

### 5.- CANCELACIÓN CUENTA BANCARIA CON CAJA RURAL/ CAJA VIVA

El Sr. Alcalde informa:

El Ayuntamiento de Olombrada trabaja con 3 cuentas operativas bancarias:

---

## Ayuntamiento de Olombrada



## Ayuntamiento de Olombrada

---

- Bankia.
- BBVA
- Cajaviva/ Caja Rural, que cobra comisión bancaria por emisión de certificados, apenas se realizan operaciones.

Se propone cancelar la cuenta bancaria Cajaviva/ Caja rural motivado en los antecedentes expuestos.

Tras su debate, se somete a votación:

Votos a favor: 5: Medardo Acebes García, Francisco Frías Herrero, Verónica Fernández, Ana Piquero Bartolomé, y Laura Muñoz Recellado

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0:

Por unanimidad de los cinco miembros presentes de los siete miembros de derecho que forman la Corporación acuerdan:

PRIMERO.-Aprobar la cancelación de la cuenta bancaria de titularidad municipal en Caja Viva/ Caja Rural.

SEGUNDO.-Habilitar al Sr. Alcalde para los trámites administrativos de cancelación y traslado de fondos a otra cuenta bancaria de titularidad municipal como es Bankia.

TERCERO.-Notificar a Caja Rural / Caja Viva con oficina en Cuéllar.

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

#### **6.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Se da cuenta de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la última sesión ordinaria celebrada el 1 de marzo de 2019 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, siendo estos:

DECRETOS DESDE EL 01.03.2019 hasta el 03.04.2019

#### DECRETO Nº FECHA CONCEPTO

1. DECRETO 2019-0050 28/03/19 APROBACION FACTURAS MARZO/2019
2. DECRETO 2019-0049 28.03.2019 APROBACION FACTURA FIESTAS PALAS
3. DECRETO 2019-0048 27.03. 2019 RECTIFICACION DECRETO 158\_2018
4. DECRETO 2019-0047 26.03.19. APROBACION PADRON DE AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO 2S/2018
5. DECRETO 2019-0046 22/03/19 MC 2/2019. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO
6. "DECRETO 2019-0045 21/03/19 DEVOLUCION FIANZA JOSE LUIS GIL ACEBES –
7. "DECRETO 2019-0044 21/03/19 1,5% DE RECAUDACIÓN A EMPRESAS SUMINISTRADORAS
8. "DECRETO 2019-0043 20/03/19 OBRA CASA CONSISTORIAL FASE 3º II -- Aprobación Plan de Seguridad y Salud
9. "DECRETO 2019-0042 20/03/19 DEVOLUCION FIANZA 13/2017. JOSE LUIS ENJUTO CARDABA



## Ayuntamiento de Olombrada

---

10. "DECRETO 2019-0041 20/03/19 DECLARACION RESPONSABLE EXPTE 8DROU/2019. RAFAEL CABRERO GOZALO
11. DECRETO 2019-0040 20/03/19 Licencia primera ocupación de local para centro de almacenamiento y venta de productos fitosanitarios
12. "DECRETO 2019-0039 8/03/19 AUTORIZACION BARRA BAR LOCAL PANERA
13. "DECRETO 2019-0038 05/03/19 APROBACION FACTURAS 2/219

### INFORMES DE ALCALDÍA

#### Reunión con el Vicepresidente de la Junta de Castilla y León, el día 2 de abril de 2019

El Sr. Alcalde informa de la reunión mantenida el día 02.04.2019 con el Vicepresidente de la Junta de Castilla y León. Fueron además los concejales D. Enrique y D. Francisco.

El asunto era la financiación de la finalización de la obra Casa Consistorial.

El Sr. Alcalde informa que es intención de la Junta colaborar mediante subvención en la inversión "Ejecución de la fase 3III final de Rehabilitación de la Casa Consistorial de Olombrada" para ello les propuso concretar a primeros de mayo.

#### **Reunión en la Mancomunidad de Pinares.**

El Sr. Alcalde informa de la reciente reunión en la Mancomunidad que se encarga de la recogida de basuras del municipio, en la que se ha tratado la compra de un camión especial. Se requiere cambiar el camión de la basura actual por las muchas reparaciones y averías que ocasiona. Se trató que fuera mediante préstamo, renting o leasing. Se acordó que fuera a gasto corriente mediante seis pagas prorrateado. Por tanto, se incrementará la cuota a aportar por cada municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 11:35 horas, de lo cual doy fe.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE